

VISTO:

El Exd N° 0000-05200454/16, por el cual el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL), solicita evaluación del proyecto de capacitación denominado: **“Sextas Jornadas Acciones y Reflexiones para el cuidado del Ambiente: Conocer para Preservar La enseñanza de la Educación Ambiental en la construcción del concepto de Patrimonio e Identidad Puntana”** y;

CONSIDERANDO:

Que en act DOCEXT 829128 obra nota de elevación suscripta por el Director de Extensión del IFDC-SL;

Que en act DOCEXT 829132 obra Anexo II con la presentación de la propuesta;

Que la mencionada actividad de formación continua tiene como objetivos generales; ofrecer una jornada multidisciplinaria de educación ambiental con un contenido teórico de alto nivel, que ilustre la complejidad del tema, y proponga instancias de participación y discusión de la temática relacionada con la enseñanza del patrimonio y la Identidad Puntana; Reconocer la importancia pedagógica de proyectos educativos en los que se aborde la vinculación entre educación ambiental y patrimonio-identidad; Generar un ámbito de exposición y debate en torno a la importancia del abordaje transversal de la Educación Ambiental y el rol que le cabe en la educación formal y no formal en proyectos vinculados con patrimonio e identidad;

Que se desarrollará en las instalaciones del Instituto de Formación Docente Continua San Luis los días 2 y 3 de junio de 2016;

Que la modalidad de participación es presencial con una carga horaria total de 15 (quince) horas cátedra;

Que está destinado a Docentes de los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial, alumnos de los profesorados de los IFDC de la provincia de San Luis y público en general;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los responsables del dictado del curso son docentes del Instituto de Formación Docente Continua San Luis cuyos antecedentes obran en act DOCEXT 829132;

Que la Entidad Capacitadora declara la gratuidad de las Jornadas para los docentes destinatarios del mismo;

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente con el informe correspondiente obrante en actuación EVPCAP 850005;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el proyecto de capacitación denominado: "**Sextas Jornadas Acciones y Reflexiones para el cuidado del Ambiente: Conocer para Preservar La enseñanza de la Educación Ambiental en la construcción del concepto de Patrimonio e Identidad Puntana**", que se desarrollarán en la sede del Instituto de Formación Docente Continua San Luis los días 2 y 3 de junio de 2016 y que están destinadas a Docentes de los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial, alumnos de los profesorados de los IFDC de la provincia de San Luis y público en general.-

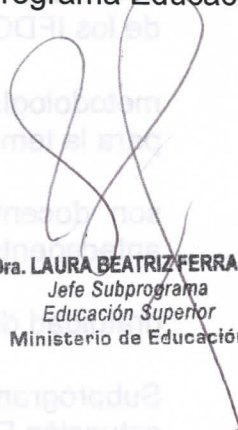
Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la participación en la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090-ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "C" Participación como asistente en congresos, conferencias, seminarios, jornadas, encuentros, talleres, simposios y exposiciones de formación pedagógica.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 1°.- Hacer saber a: Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Programa Planeamiento y Gestión Educativa; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, y por su intermedio a los interesados.-

Art. 2°.- Comunicar y archivar.-

Dra. Laura Ferrara
Jefa de Subprograma Educación Superior



Dra. LAURA BEATRIZ FERRARA
Jefe Subprograma
Educación Superior
Ministerio de Educación